



PERÚ

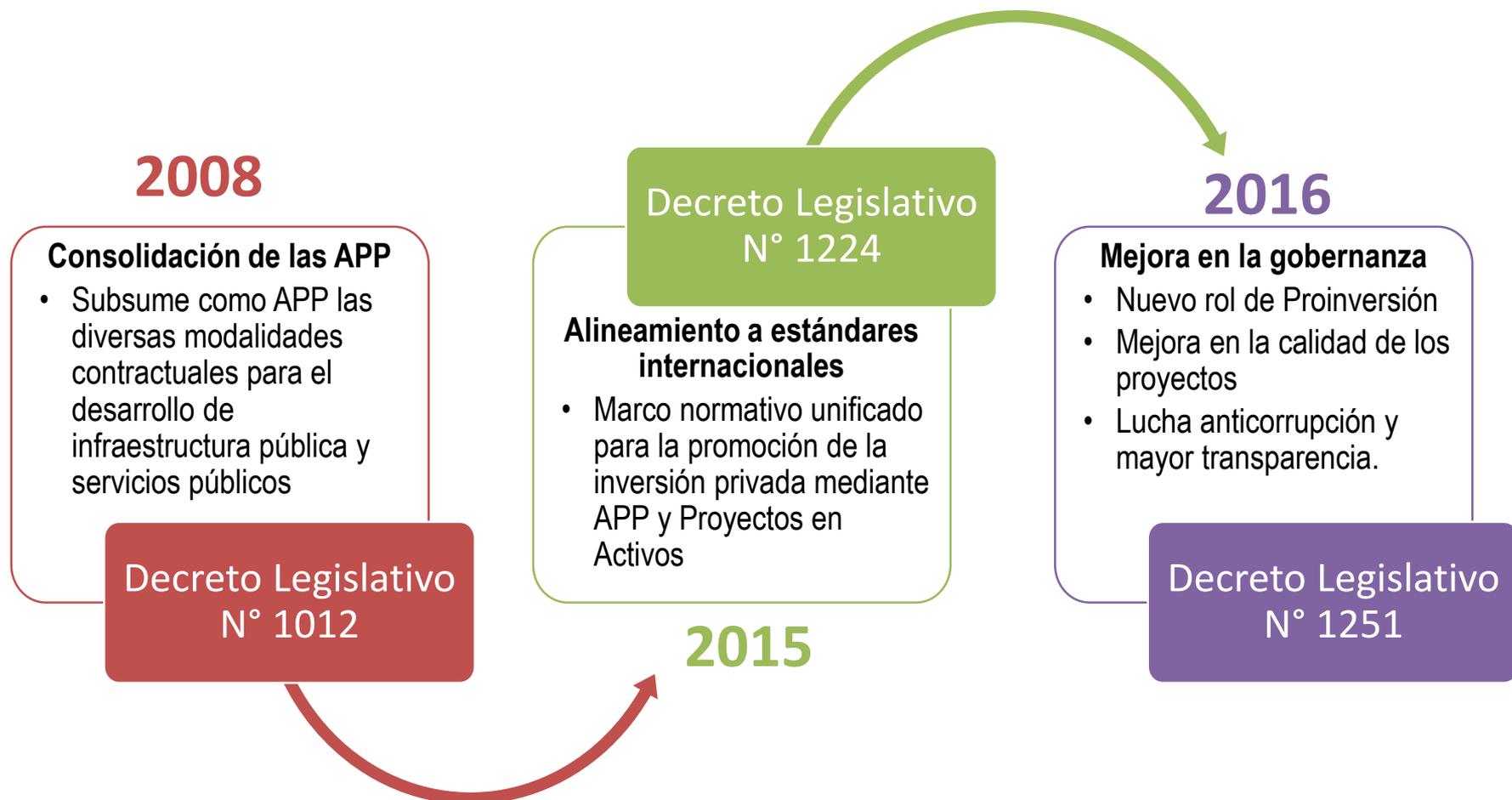
Ministerio
de Economía y Finanzas

El nuevo marco normativo de las Asociaciones Público Privadas

Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada



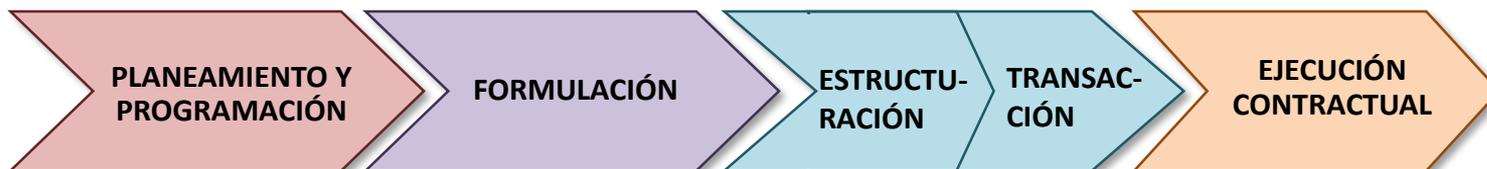
El marco normativo de las APP ha evolucionado



Se han introducido diversas mejoras en durante el proceso

PROCESO DE PROMOCIÓN

Fases



- Creación de un **Plan Nacional de Infraestructura** elaborado por MEF.
- Revisión de los Informes Multianuales de Inversiones en APP por parte de Proinversión

- **Especialización en base a competencias.**
- Se fortaleció el Informe de Evaluación:
 - Análisis temprano de bancabilidad
 - **Análisis de predios y meta de obtención de terrenos** antes de adjudicar el proyecto.

- **Contratos más robustos** antes de convocar concurso: **opinión previa del MEF** y los reguladores
- Creación del **Informe de Evaluación Integrado** como sustento de las versiones de contrato (debe incluir nuevos estudios desarrollados).
- Adoptar **mecanismos de pagos vinculados a la prestación del servicio.**
- **Evaluación de bancabilidad** (por parte del Estado y postores) previa a la adjudicación.

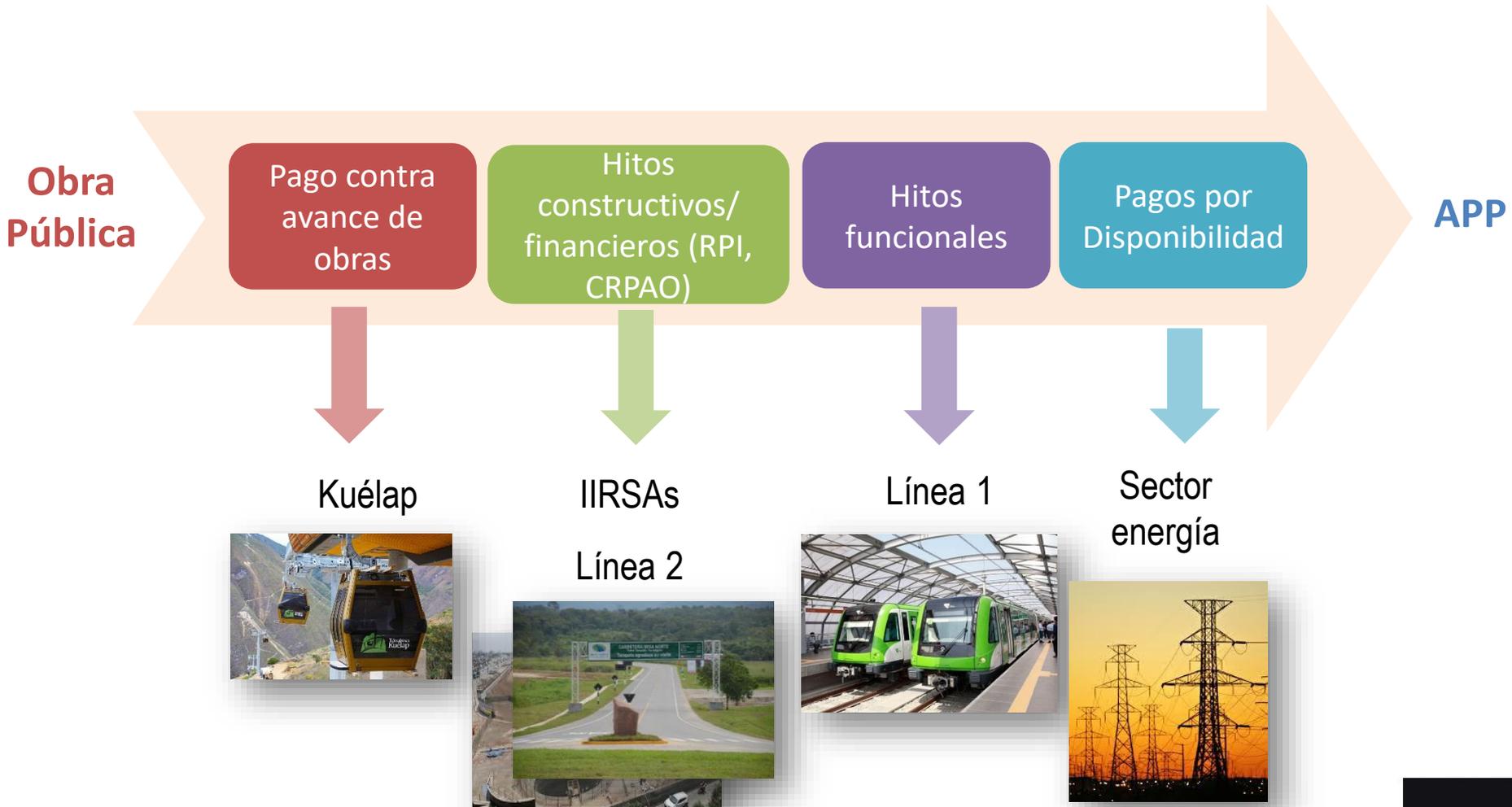
- Establecimiento de condiciones mínimas para la adjudicación (expropiaciones, interferencias, estudios técnicos, estudios ambientales, entre otros)
- Las bases podrán incluir **mecanismos para evitar ofertas temerarias.**

- **Proinversión conducirá el proceso** de evaluación conjunta de modificaciones contractuales y dará conformidad a los cierres financieros
- **Se eliminaron adendas de bancabilidad.**

Principales mejoras

Existen diversos mecanismos de pago...

Los mecanismos de pagos **determinan los efectos financieros y económicos de la distribución de riesgos** entre la entidad pública y el inversionista.



Propuestas de Mecanismos de Pago: Alternativa 1 – Pago por Disponibilidad

Inicio de Pagos	Modalidad de Pago	Riesgo de Demanda	Condiciones de Pago	Terminación Anticipada
<p>Por la totalidad del contrato: tener la infraestructura disponible y/o un servicio medible</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pago único fijo hasta el fin del contrato - Indexado a inflación 	<p>Asumido por el Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pago por servicio operativo - Deducciones según Niveles de Servicio y/o Disponibilidad. Con posibilidad de establecer garantías mínimas de ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> - Culpa del Estado: compensación total (Sponsors, Lenders, etc.) - Culpa del Concesionario: <ol style="list-style-type: none"> 1) Se gatillan step-in rights 2) Se castiga al equity; 3) Se licita de nuevo, siempre se compensa a Lenders

Propuestas de Mecanismos de Pago: Alternativa 2 – Hito Funcional c/ Pago por Disponibilidad

Inicio de Pagos	Modalidad de Pago	Riesgo de Demanda	Condiciones de Pago	Terminación Anticipada
<p>- Por cada hito: tener la infraestructura disponible y/o un servicio medible</p>	<p>- Pago único fijo por cada hito recibido hasta el fin del contrato</p> <p>- Indexado a inflación</p>	<p>Asumido por el Estado</p>	<p>- Pago por servicio operativo</p> <p>- Deducciones según Niveles de Servicio y/o Disponibilidad. Con posibilidad de establecer garantías mínimas de ingresos</p>	<p>- Culpa del Estado: compensación total (Sponsors, Lenders, etc.)</p> <p>- Culpa del Concesionario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se gatillan step-in rights 2) Se castiga al equity; 3) Se licita de nuevo, siempre se compensa a Lenders



Propuestas de Mecanismos de Pago: Alternativa 3 – Hito Funcional c/ 2 Pagos

Inicio de Pagos	Modalidad de Pago	Riesgo de Demanda	Condiciones de Pago	Terminación Anticipada
<ul style="list-style-type: none"> - Por cada hito: tener tanto Aceptación de Obra y pruebas operativas culminadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Pago fijo x Inversión (RPI) - Pago único x Servicio (RPMO) 	<p>Asumido por el Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deducciones solo a RPMO según Niveles de Servicio y/o Disponibilidad - RPI es irrevocable e incondicional * Establecer mecanismos para tener suficiente equity para tener “skin in the game” 	<ul style="list-style-type: none"> - Culpa del Estado: compensación total (Sponsors, Lenders, etc.) - Culpa del Concesionario: <ol style="list-style-type: none"> 1) Se gatillan step-in rights 2) Se castiga al equity; 3) Se licita de nuevo, siempre se compensa a Lenders